MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

Acta No. **2026519005334076 /**

Lugar, fecha: Bogotá D.C., 27 de marzo de 2026

Intervienen: **SP. EULISES DE JESÚS RENDÓN CALDERÓN**
Supervisor Aceptación de Oferta N° 085-CENACAVIACIÓN-2026
ADOLFO VELÁSQUEZ ROBLEDO
Representante Legar ADOLFO VELÁSQUEZ ROBLEDO

Asunto: TRATA DEL ACTA DE INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N°. 085-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO".

ACTA DE INCIO ACEPTACIÓN DE OFERTA	
ACEPTACIÓN DE OFERTA No.	085 CENACAVIACIÓN - 2026
FECHA SUSCRIPCIÓN	16 DE MARZO DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO".
FORMA DE PAGO	EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del contrato mediante consignación en la CUENTA CORRIENTE No. 21003600583 DEL BANCO CAJA SOCIAL, a nombre de ADOLFO VELASQUEZ ROBLEDO., identificado con C.C 70.106.256, que el contratista acreditó como propia, como también en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso por escrito a la CENAC DE AVIACIÓN, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura. PAGOS PARCIALES: Se realizará pagos parciales contra entregas parciales equivalente a la recepción de los bienes adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016) 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

	7. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor y el contratista. Nota 1 - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección. Nota 3: La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con los establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACIÓN - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.

Continuación acta No. 2026519003754103 DE INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N°. 085-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO".

	5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.
CONTRATISTA	**ADOLFO VELÁSQUEZ ROBLEDO** Representante Legar ADOLFO VELÁSQUEZ ROBLEDO
SUPERVISOR	**SP. EULISES DE JESÚS RENDÓN CALDERÓN** Suboficial PPYE DAVAA Supervisor Aceptación de Oferta No. 085-CENACAVIACIÓN-2026
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($116.331.000,00)
CRP	44926 del 2025-03-17
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 de diciembre del 2026
LUGAR DE ENTREGA	Almacén de Intendencia del Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación, en las instalaciones del Centro de Alistamiento para el Combate y Seguridad de Aviación II, División de Aviación Asalto Aéreo en el Cantón Militar "José Joaquín Matallana" Aeropuerto Internacional el Dorado, muelle internacional entrada 6 vía CATAM, ubicado en la ciudad de Bogotá.
DURACIÓN DEL CONTRATO	Será desde la fecha de suscripción del contrato y hasta cuatro (4) meses después de efectuado el último pago.

El día 27 de marzo de 2026 en Bogotá D.C., se reunieron el Señor Sargento Primero EULISES DE JESÚS RENDÓN CALDERÓN, quien actuará como Supervisor Aceptación de Oferta No. 085-CENACAVIACIÓN-2026 y en su condición de contratista el Señor ADOLFO VELÁSQUEZ ROBLEDO Representante Legar ADOLFO VELÁSQUEZ ROBLEDO; con el fin de dejar constancia del inicio del contrato de ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

CONSTANCIA

El supervisor hace constar que se encuentra firmado el Registro Presupuestal de Compromiso, aprobada la Póliza de garantía y publicado en el aplicativo SECOP II el respectivo contrato para dar inicio a la ejecución del mismo.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

ADOLFO VELÁSQUEZ ROBLEDO Representante Legar ADOLFO VELÁSQUEZROBLEDO	**SP. EULISES DE JESÚS RENDÓN CALDERÓN** Suboficial PPYE DAVAA Supervisor Aceptación de Oferta No. 085-CENACAVIACIÓN-2026